

Salta, 16 de Noviembre de 2015

560/15

Expte. N° 14.478/09

VISTO:

La nota N° 1903/15 por la cual la Abg. Griselda Liliana Royano, Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Derecho en Ingeniería" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, mediante la cual comunica que se reintegra a sus funciones docentes a partir del 25 de septiembre del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FI N° 416/15 se otorga Licencia sin goce de haberes desde el 21 al 24 de septiembre del año en curso, inclusive;

Que es procedente realizar su reintegro;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada, a la Abg. Griselda Liliana ROYANO, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "DERECHO EN INGENIERIA", de la carrera de Ingeniería Civil (Plan 1999 modificado) de la Facultad de Ingeniería, a partir del 25 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Abg. Griselda Liliana ROYANO, División Personal, Dpto. Docencia, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.



GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa